

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5744 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario n.º 290/12 de la Entidad "PROYECTO 2004, SOCIEDAD COOPERATIVA", con C.I.F. n.º F-84191089, en el que recayó Auto de fecha 22/01/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación".

"Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio".

"Se declara disuelta la concursada Proyecto 2004 Sociedad Cooperativa, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140004578-1